



Cereté (Córdoba), fecha: febrero veintitrés (23) de 2021

RADICADO: 23-162-40-89-001-2017-00662-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: NADYS LERECH HOYOS
DEMANDANDO(S): LEONARDO AMILIANO CASTRO MESTRA

ASUNTO

Se encuentra a despacho solicitud de terminación del proceso radicado por el Dr. HENRY LÓPEZ OSORIO, reiterando la solicitud efectuada en fecha enero 20 de 2020.

CONSIDERACIONES

Este despacho se abstendrá de ordenar la terminación solicitada, como quiera que en el citado proceso se decretó la terminación por haber operado la figura de desistimiento tácito por providencia de fecha diez (10) de septiembre de 2019, sin que contra ella se presentara ningún medio de impugnación, adquiriendo firmeza.

En razón a lo expuesto, se negará la solicitud realizada y dado que el expediente se encuentra archivado, corresponde a la parte interesada realizar el pago del arancel judicial para desarchivo de expedientes que corresponde a la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.800) ACUERDO PCSJA18-11176 13 de diciembre de 2018 en la entidad financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. para proceder al desarchivo para la entrega de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR las solicitudes de terminación del proceso presentada por la parte demandante, en atención a lo expuesto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

YAMIT AYCARDI GALEANO

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CERETÉ
CALLE 12 No 11-14 PISO 2º. Teléfono 7747491
Email: j01prmpalcerete@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cereté- Córdoba

Código de verificación:

**59ab936501e7a8943b62813dc437b879d1dcce4a71d3b2d77fa30ad4c7da3e6
5**

Documento firmado electrónicamente en 23-02-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>